



Ministerio de Gobierno
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Panamá, 14 de junio de 2019

Señor
ROGELIO ORLANDO OLARTE CORREA
Residencial Santa Clara
E. S. D.

Respetado Señor Olarte:

Por este medio le remito el informe de la inspección ocular realizada a la Finca No. 30141790, donde se propone desarrollar el proyecto residencial Santa Clara; ubicado en el corregimiento de Chitré Cabecera, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres, de nuestra Institución.

Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, y observando el área de influencia del proyecto, le expresamos que el mismo, no deberá tener riesgo a inundación ni deslizamiento, sin embargo recomendamos cumplir con las recomendaciones emitidas en el informe elaborado por la Dirección de Prevención y Mitigación del Sistema nacional de Protección Civil.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente,

REYES JIMÉNEZ
Director General Encargado



/RJ/ec 

Adjunto: Informe Técnico SINAPROC-DPM-174

APARTADO POSTAL 6-7297, EL DORADO PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

TELS: (507) 520-4435

Sitio en Internet: <http://www.sinaproc.gob.pa>



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-174/14-06-19

CERTIFICACIÓN



Proyecto “**RESIDENCIAL SANTA CLARA**”
Corregimiento de Chitré Cabecera, distrito de Chitré, provincia
de Herrera

14 de junio de 2019





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-174/14-06-19

Tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

En respuesta a su nota solicitando la inspección al área de terreno donde se propone desarrollar el proyecto Residencial Santa Clara, el Sistema Nacional de Protección Civil, le informa que luego de inspección visual en el sitio y cumpliendo con las recomendaciones emitidas en este informe, dicha finca no tendrá problemas de inundación y deslizamiento.

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca	Código de ubicación	Área
30141790	6001	3 ha. + 3000m ²
Propiedad de		
MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A.		
Corregimiento	Distrito	Provincia
Chitré Cabecera	Chitré	Herrera

En la inspección ocular realizada se observaron las condiciones actuales del sitio y sus alrededores, entre lo que podemos mencionar:

- El uso actual del suelo, donde se desarrollará el Proyecto Residencial Santa Clara, es de uso agropecuario.
- Al llegar al lugar encontramos una topografía regular en una sección del terreno a desarrollar, en otras secciones la topografía es irregular pero con poca diferencia de altura con relación a la sección plana; por lo que consideramos que no hay riesgo de ocurrencia de deslizamiento.
- En la finca a desarrollar, por su topografía, se observó un drenaje natural, donde las aguas superficiales producto de las lluvias, drenan desde la parte ligeramente más alta de la finca.
- El proyecto no presenta riesgo de inundaciones, ya que no hay afluentes o quebradas en la finca, ni colindantes con la misma.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-174/14-06-19

- La vegetación observada está compuesta por pasto, árboles en el drenaje natural y en las cercas vivas del terreno que delimitan la propiedad.
- No se observó ningún tipo de infraestructura, ni movimiento de tierra en el área del proyecto.
- El sector es un área poblada, observamos viviendas unifamiliares que colinda con las fincas a desarrollar.

Esta institución le recomienda cumplir estrictamente con lo siguiente:

- Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.
- Canalizar adecuadamente las aguas superficiales del proyecto, sin que afecte a terceros.
- Someter el proyecto a todo proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las normas vigentes en la República de Panamá.
- Desarrollar el proyecto tomando todas las medidas necesarias que garantice, que el mismo no generé impactos negativos a las fincas y viviendas colindantes.

Nuestras recomendaciones van siempre dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,

Ing. Eric Canto
Evaluador de Riesgo

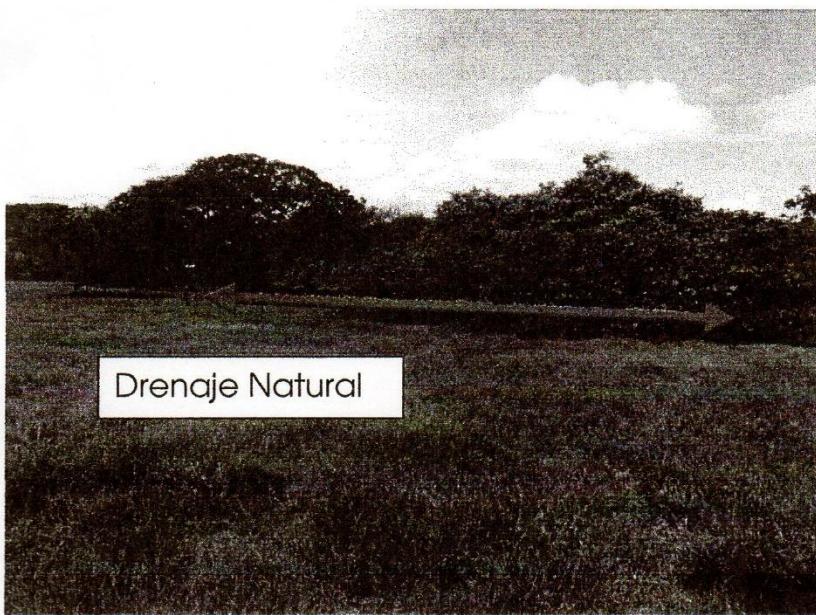


SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-174/14-06-19

MEMORIA FOTOGRÁFICA



Vista de un alto porcentaje de la finca evaluada donde presenta leves pendientes, hacia el drenaje natural





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-174/14-06-19



Parte más alta de la finca colindante con viviendas unifamiliares

